



ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2023-MDCH/E

Chao, 07 de agosto de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

VISTO: La Sesión Extraordinaria N° 008-2023 celebrada el 07 de agosto de 2023; el Informe N° 148-2023-MDCH-GIDUR-SGEP-UF-HMPB, el Informe N° 379-2023-JCBP-GIDUR/MDCH, Informe N° 051-2023-YERP-OP/MDCH

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, mediante Informe N° 148-2023-MDCH-GIDUR-SGEP-UF-HMPB, de fecha 03 de agosto de 2023, la Unidad Formuladora de la entidad, señala que realizó el formato **7A: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN BÁSICA EN PUENTE CHAO – CHAO DISTRITO DE CHAO DE LA PROVINCIA DE VIRU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, con CUI N° **2552589**, actualmente se encuentra en estado **DESACTIVADO**, por lo que procede solicitar al Gobierno Regional de La Libertad el cambio de Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora a favor de la Municipalidad Distrital de Chao, por lo que recomienda pasar a sesión de concejo para su aprobación.



Que, mediante Informe N° 379-2023-JCBP-MDCH- GIDUR/MDCH, de fecha 04 de agosto de 2023, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la entidad manifiesta que debe procederse a solicitar el cambio de la Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora para el proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN BÁSICA EN PUENTE CHAO – CHAO DISTRITO DE CHAO DE LA PROVINCIA DE VIRU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, con CUI N° **2552589**, por lo que solicita a la Oficina de Presupuesto, emitir la disponibilidad presupuestal para su posterior sesión de concejo.



Que, mediante Informe N° 051-2023-YERP-OP/MDCH, de fecha 07 de agosto de 2023, la Oficina de Presupuesto de Municipalidad Distrital de Chao, informa que a la fecha **SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para la ejecución del estudio de pre inversión del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN BÁSICA EN PUENTE CHAO – CHAO DISTRITO DE CHAO DE LA PROVINCIA DE VIRU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, con CUI N° **2552589**, por lo que recomienda elevar al concejo municipal para su aprobación.



Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional; así mismo el Inciso 3) del artículo 20° de la citada Ley, estipula que "Es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad".





Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° y el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el **CONCEJO MUNICIPAL**, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el cambio de Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora para la ejecución del estudio de pre inversión del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN BÁSICA EN PUENTE CHAO – CHAO DISTRITO DE CHAO DE LA PROVINCIA DE VIRU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, con CUI N° 2552589 del Gobierno Regional La Libertad a favor de la Municipalidad Distrital de Chao.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER en conocimiento el contenido del presente Acuerdo de Concejo a los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chao para los fines que correspondan de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao (www.gob.pe/munichao).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de Chao

Juan Carlos Soles Carbajal
DNI: 43444050
ALCALDE

